



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

El pleno de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, en sesión ordinaria celebrada con fecha de diecisiete de junio del año dos mil veintidós, (17.06.2022), en el punto segundo del orden del día, adoptó, los siguientes acuerdos,

PUNTO SEGUNDO: "APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE VERTIDO DE LODOS PROCEDENTES DE ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (E.D.A.R.) Y PURINES DE EXPLOTACIONES GANADERAS, CON FINES AGRÍCOLAS".

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de Vertido de Lodos Procedentes de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (E.D.A.R.) y Purines de Explotaciones Ganaderas, con fines Agrícolas, (firmada con fecha 13-06-2022).

SEGUNDO: Proceder al trámite de publicación previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, por plazo de treinta días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones que los interesados estimen oportunas, teniendo en cuenta que transcurrido este plazo sin que se hubiesen presentado, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; pudiendo presentarse contra dicho acuerdo definitivo recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses.

TERCERO: Una vez elevado a definitivo el acuerdo, se procederá a la publicación íntegra del transcrito texto de la Ordenanza, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos en este expediente.

El Viso de San Juan, 30 de agosto de 2022.– El Alcalde, José Manuel Silgo Navarro.

N.º I.-4374